ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 154

LA LIGUA, 21 ENE 2026

MAT.: PROGRAMA: OFICINA DE PUEBLOS INDÍGENAS.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldício N°10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldício N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. El Decreto Alcaldício N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°42/2026 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"OFICINA DE PUEBLOS INDÍGENAS, COMUNA DE LA LIGUA 2026",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $4.400.000.- (cuatro millones cuatrocientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

Felipe Morales Ossio
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Contabilidad
- Personal
- DIDECO
- Comunitario
- Correlativo

PPV/FMO/SSM/AAM/erb

RECIBIDO 19 ENE 2026 CONTROL A.M. P.M. 19:40

RECIBIDO 20 ENE 2026 CONTROL A.M. P.M. 11:45

RECIBIDO 17:05 hrs 20 ENE 2026 ALCALDIA A.M. PM

RECIBIDO 12:30 21 ENE 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

EXAMINADO 20 ENE 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°42/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Oficina de Pueblos Indígenas, comuna de La Ligua", por el periodo comprendido desde febrero a octubre del año 2026, por la suma total de $4.400.000.- (Cuatro millones cuatrocientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 19 de enero del 2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL

Oficina de Pueblos Indígenas, Comuna de La Ligua 2026

OBJETIVO:

"El objetivo de éste programa es promover los pueblos indígenas de la comuna, por intermedio de celebraciones, conmemoraciones y actividades abiertas a la comunidad".

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra a) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la educación y la cultura", entre las cuales queda comprendida la actividad de éste programa.
A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales y recreativas, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- ✓ Día de La Lengua Materna, a desarrollarse durante el mes de febrero.
- ✓ Día de Los Pueblos Indígenas, que tiene lugar en el mes de junio.
- ✓ Día del Reconocimiento del Pueblo Diaguita, que se conmemora en el mes de agosto.
- ✓ Día de La Mujer Indígena, que se celebra durante el mes de septiembre.
- ✓ Concurso Literario Artístico Recuperando Nuestras Raíces, que se realiza entre los meses de septiembre y octubre.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Las actividades se desarrollarán durante los meses de febrero a octubre de 2026.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$4.400.000.- (cuatro millones cuatrocientos mil pesos)**

que están destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente programa, en los ítems individualizados a continuación del presente:

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse si alterar el monto total autorizado.

ítem	Descripción	Total
1	REFRIGERIOS ACTIVIDADES	$ 1.000.000.-
2	HONORARIOS MONITOR TALLER	$ 300.000.-
3	INSUMOS PLÁSTICOS	$ 200.000.-
4	INSUMOS LIBRERÍA	$ 100.000.-
5	MOVILIZACIÓN	$ 400.000.-
6	DIFUSIÓN Y MATERIAL GRÁFICO	$ 200.000.-
7	HONORARIOS PONENTES ARTÍSTAS	$ 1.200.000.-
8	MATERIALES PARA TALLERES	$ 300.000.-
9	FERRETERIA	$ 200.000.-
10	PREMIOS, RECONOCIEMNTOS Y SOUVENIR	$ 500.000.-
	TOTAL GENERAL	**$ 4.400.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTO:

Los gastos se efectuarán en general a través de la dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

María Alejandra Álvarez Moraga, jefa del Departamento Comunitario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA DEPTO COMUNITARIO

MARÍA ALEJANDRA ÁLVAREZ MORAGA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B°
ALCALDE Y/O ADMNISTRADOR